



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**2626**

*Aprobación inicial de la Ordenanza municipal del servicio de recogida de residuos municipales y limpieza viaria*

Expediente núm.	Procediment
17670/2021	Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Aprobado inicialmente el proyecto de Ordenanza municipal del servicio de recogida de residuos municipales y limpieza viaria, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría General ubicadas en la Plaza de España número 1, de 9 a 14 horas y el texto íntegro de la aprobación inicial de la Ordenanza municipal del servicio de recogida de residuos municipales y limpieza viaria, se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad y a los efectos previstos en la artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza municipal del servicio de recogida de residuos municipales y limpieza viaria.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (18 de marzo de 2024)

**El regidor delegado  
quarto teniente de alcalde**  
Jordi Grivé Cardona